

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Clase de sesión: EXTRAORDINARIA-URGENTE	
Fecha de la reunión: 02-06-2017	Hora de comienzo: 12:30 h.
Lugar : Sala de Juntas Plaza de Andalucía	

CONVOCATORIA

Siguiendo instrucciones de la Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente se le convoca a una sesión de la Junta de Gobierno Local de carácter **extraordinario-urgente** a celebrar el próximo **2 de junio de 2017**, a las **12:30 horas** en primera convocatoria.

Esperamos concorra usted al acto. Si por casusa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia con la antelación necesaria.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de esta sesión extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568, de 28 de noviembre.
2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de zona de hamacas y sombrillas y camas balinesas (5 sombrillas y 10 hamacas y 3 camas balinesas) ubicado en la Playa de Regla frente al hito M1(11/17)(PC)
3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de zona de hamacas y sombrillas (40 hamacas y 20 sombrillas) ubicado en la Playa de Regla entre los hitos M2 y M3.(12/17)(PC)
4. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de zona de hamacas y sombrillas (60 hamacas y 30 sombrillas) ubicado en la Playa de Regla entre los hitos M4 y M5.(13/17)(PC).

5. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas a la a aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de zona de hamacas y sombrillas (40 hamacas y 20 sombrillas) ubicado en la Playa de Regla entre los hitos M6 y M7.(14/17)(PC)
6. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de zona de hamacas y sombrillas (20 hamacas y 10 sombrillas) ubicado en la Playa de Regla cercano al hito M9.(15/17)(PC)
7. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de zona de hamacas y sombrillas (40 hamacas y 20 sombrillas) ubicado en la Playa de Regla entre los hitos M10-M11.(16/17)(PC)
8. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de zona de hamacas y sombrillas y carpa masaje (1 carpa, 12 hamacas y 6 sombrillas) ubicado en la Playa de La Laguna/Camarón entre los hitos M13-M14.(17/17)(PC)
9. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de hidropedales (16 hidropedales) ubicado en la Playa de Regla entre los hitos M3-M4 (18/17)(PC)
10. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de hidropedales skybus (10 hidropedales y 1 skybus) ubicado en la Playa de Regla frente al hito M5.(19/17)(PC)

11. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de hidropedales skybus (10 hidropedales y 1 skybus) ubicado en la Playa de Regla entre los hitos M9-M10.(20/17)(PC)
12. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de hidropedales, kayacs, piraguas, skybus y motos acuáticas (5 hidropedales, 2 kayacs, 2 piraguas, 1 skybus y 2 motos acuáticas) ubicado en la Playa de La Laguna/Camarón entre los hitos M20-M21.(21/17)(PC)
13. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de Playas relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir el concurso tramitado, al amparo del art. 74 y ss. del R.B.E.L., mediante procedimiento abierto, para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de la concesión demanial para la instalación, explotación y ejercicio de la actividad de hidropedales y skybus (8 hidropedales y 1 skybus) ubicado en la Playa de Las Tres Piedras entre los hitos M50-M51.(22/17)(PC)
14. Propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo para conceder licencia de utilización a HOTELES, RESIDENCIA Y TURISMO, S.A.U. para dicho edificio destinado a Hotel 4 Estrellas, situado en Avda. de la Cruz Roja nº 38.(5.310/2017) (OU)